

6 de marzo de 2020

(20-1798)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

UNIÓN EUROPEA: DECISIÓN (UE) 2019/1754 DEL CONSEJO DE
7 DE OCTUBRE DE 2019 RELATIVA A LA ADHESIÓN DE LA
UNIÓN EUROPEA AL ACTA DE GINEBRA DEL ARREGLO
DE LISBOA RELATIVO A LAS DENOMINACIONES DE
ORIGEN Y LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Miembro que presenta la notificación	UNIÓN EUROPEA
---	----------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	DECISIÓN (UE) 2019/1754 DEL CONSEJO de 7 de octubre de 2019 relativa a la adhesión de la Unión Europea al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas
Materia	Indicaciones geográficas
Naturaleza de la notificación	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2020/IP/EEC/20_1825_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	No se aplica
Breve descripción del texto jurídico notificado	<p>El texto contiene la aprobación del Consejo de la Unión Europea de la adhesión de la Unión al Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa relativo a las Denominaciones de Origen y las Indicaciones Geográficas. La Unión habrá de seguir siendo responsable de velar por el ejercicio de los derechos y por el cumplimiento de las obligaciones de la Unión y de los Estados miembros que hayan ratificado el Acta de Ginebra o se hayan adherido a ella con arreglo al artículo 3 de esa Decisión. Se designará a la Comisión como la Administración competente a que se refiere el artículo 3 del Acta de Ginebra, responsable de la administración del Acta de Ginebra en el territorio de la Unión y de las comunicaciones con la OMPI en virtud del Acta de Ginebra y del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa.</p>
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	13 de noviembre de 2019
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	6 de marzo de 2020
Otra información	
Organismo o autoridad responsable	Comisión Europea Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural Unidad B.3. - Indicaciones geográficas L130 07/233 B-1049 Bruselas/Bélgica AGRI-B3@ec.europa.eu https://ec.europa.eu/agriculture/index_en

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.